

OFICIO Nº

0580

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0000741 de 11/07/2019.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 12 de julio de 2019

A: SRA. PAULINA PEREZ CUBILLOS

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 11 de julio de 2019, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0000741, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimados:

Por ley de transparencia (Ley 20.285), nos gustaría acceder a la información disponible de patentes comerciales activas de la municipalidad. En periodo u formato que esté disponible.

Sobre la información solicitada, de ser factible entregar rol, tipo de patente, nombre comercial, Rut, dirección original y giro.

Por favor si es factible de entregar esta información se ruega entregar plazo de

factibilidad. Saludos y gracias."

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a nuestra página web www.municasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", "07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", "Patentes Comerciales", "Patentes Comerciales 2019", "Rol Patentes Primer Semestre año 2019 (formato PDF)", "Rol Patentes Primer Semestre año 2019 (formato Excel)". Acá encontrará información relativa a su consulta.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,


RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Paulina Perez Cubillos.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- RMR/LPA/lpa